

Boletín Informativo Nº 149

Corrientes, octubre 2021

Año XLIII



***Biblioteca Central
"Dr. Lisandro
Segovia"***



**Poder Judicial
Provincia de Corrientes**

EFEMÉRIDES

Legislación Nacional

1.- LEY 27.632.

Aprueba el Acuerdo de Reconocimiento y Convalidación Provisoria de Títulos Universitarios para la Realización de Estudios de Posgrado entre la República Argentina y la República Dominicana.

B.O.N. 08-07-21

2.- LEY 27.633.

Acuerdo por Canje de Notas para Modificar el Convenio de Reconocimiento de Certificados de Estudios de Nivel Primario y Medio no Técnico o sus Denominaciones Equivalentes con los Estados Unidos Mexicanos.

B.O.N. 08-07-21

3.- LEY 27.634.

Aprueba el Consenso Fiscal suscripto el 4 de diciembre de 2020 por el Poder Ejecutivo Nacional y representantes de las Provincias.

B.O.N. 07-07-21

4.- LEY 27.635.

Equidad en la representación de los géneros desde una perspectiva de diversidad sexual en los servicios de comunicación de la República Argentina.

B.O.N. 08-07-21

5.- LEY 27.636.

Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero Diana Sacayán Lohana Berkins.

B.O.N. 08-07-21

6.- LEY 27.637.

Amplía el Régimen de Zona Fría.

B.O.N. 07-07-21

7.- LEY 27.638.

Ley de Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los bienes personales. Modificación.

B.O.N. 04-08-21

Legislación Nacional

8.- LEY 27.639.

Crea el Programa de Fortalecimiento y Alivio Fiscal para Pequeños Contribuyentes destinado a complementar el Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para Pequeños Contribuyentes y cuyo objetivo principal consiste en dar mayor alivio fiscal y previsibilidad a la actividad económica de los monotributistas.

B.O.N. 22-07-21

9.- LEY 27.640.

Biocombustibles. Marco regulatorio.

B.O.N. 04-08-21

10.- LEY 27.641.

Aprueba el Convenio entre la República Argentina y el Estado de Israel sobre Seguridad Social, suscrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -República Argentina- el 12 de septiembre de 2017.

B.O.N. 09-09-21

11.- DECRETO 431/21.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Establece el Marco legal para el desarrollo del Plan Nacional de Vacunación Destinado a Generar Inmunidad Adquirida contra la COVID-19 con Inclusión de la Protección de los Niños, las Niñas y Adolescentes. Modifica Ley 27.573.

B.O.N. 03-07-21

12.- DECRETO 438/21.

Obras Sociales. Modifica el Sistema de Libre Elección de Obra Social de los Trabajadores por el cual se establece que los trabajadores y las trabajadoras que inicien una relación laboral deberán permanecer un año en la obra social correspondiente a la rama de su actividad antes de poder ejercer el derecho de opción de cambio.

B.O.N. 07-07-21

13.- DECRETO 455/21.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Establece medidas generales de prevención de la Covid-19 destinadas a mitigar la transmisión del virus hasta el día 6 de agosto de 2021, inclusive.

B.O.N. 09-07-21

14.- DECRETO 460/21.

Establece la Marca País Argentina como Marca Oficial de la República Argentina.

B.O.N. 15-07-21

Legislación Nacional

15.- DECRETO 475/21.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Reconoce Aportes Jubilatorios a las Mujeres por el Cuidado de los Hijos.

B.O.N. 19-07-21

16.- DECRETO 476/21.

Registro Nacional de las Personas. Se agrega la categoría "X" en el DNI para señalar el sexo de personas no binarias.

B.O.N. 21-07-21

17.- DECRETO 477/21.

Declara Bien de Interés Arquitectónico Nacional a la Residencia de la Embajada de la República Del Perú de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B.O.N. 21-07-21

18.- DECRETO 486/21.

Reglamenta la Ley 27.637 sobre reducción en las tarifas de gas para municipios donde se registran bajas temperaturas designando a la Secretaría de Energía como autoridad de aplicación del régimen. Crea el Registro Único de beneficiarios y beneficiarias especiales del Régimen de Zona Fría.

B.O.N. 03-08-21

19.- DECRETO 494/21.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Establece nuevas medidas generales de prevención de la Covid-19 y nuevos parámetros para definir situaciones de alarma epidemiológica y sanitaria que regirá hasta el día 1 de octubre de 2021 inclusive.

B.O.N. 07-08-21

20.- DECRETO 512/21.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Crea el Programa Crédito a Tasa Cero 2021 con el objeto de asistir a trabajadores y trabajadoras adheridos y adheridas al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), con el fin de acompañar el proceso de recuperación productiva.

B.O.N. 13-08-21

21.- DECRETO 515/21.

Ley Nacional de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia. Reglamenta la Ley 27.611.

B.O.N. 14-08-21

Legislación Nacional

22.- DECRETO 516/21.

Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto. Reglamenta la Ley 27.610.

B.O.N. 14-08-21

23.- DECRETO 556/21.

Decreto de Necesidad y Urgencia. Crea el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable en el ámbito del Ministerio de Transporte.

B.O.N. 25-08-21

24.- DECRETO 560/21.

Declara Bien de Interés Histórico Nacional a la Placa Conmemorativa de la Comunidad Siria, denominada Placa Árabe en la Ciudad de Córdoba.

B.O.N. 25-08-21

25.- DECRETO 603/21.

Aprueba la Reglamentación de la Ley N° 27.130 "Ley Nacional de Prevención del Suicidio".

B.O.N. 10-09-21

26.- DECRETO 620/21.

Incrementa los montos de las remuneraciones y/o de los haberes brutos de la Ley de Impuesto a las Ganancias.

B.O.N. 23-09-21

27.- DECRETO 621/21.

Modifica la Reglamentación de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019) y sus modificaciones, aprobada por el art. 1° del Decreto 862/2019 y modificada por el Decreto 336/2021 y modifica el Decreto 127/1996, reglamentario del Título VI de la Ley N° 23.966, de Impuesto sobre los Bienes Personales (T.O. 1997).

B.O.N. 23-09-21

28.- DECRETO 659/21.

Aprueba la Reglamentación de la Ley 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero "Diana Sacayán- Lohana Berkins".

B.O.N. 28-09-21

29.- DECRETO 660/21.

Crea el Programa de Recuperación Económica, Generación de Empleo e Inclusión Social para las Trabajadoras y los Trabajadores de Casas Particulares.

B.O.N. 28-09-21

Legislación Provincial

1.- LEY 6563.

Dispone la reedición de mil ejemplares de la obra "Memoria para los Anales de la Provincia de Corrientes" de Pedro Ferré, edición original de 1921, con todos sus anexos documentales adjuntos, obra que fue encargada por el exgobernador de la Provincia de Corrientes Ing. Valentín Virasoro, quien fuera el nieto mayor de Pedro Ferré, a los efectos de proceder a su distribución en bibliotecas públicas nacionales, provinciales, municipales y populares; institutos terciarios, museos, etc. de todo el territorio nacional y provincial. La reedición dispuesta lo será en soporte papel y digital, pudiendo ampliarse la cantidad de ejemplares por decreto del Poder Ejecutivo.

Instruye al Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes para que la obra sea exhibida en eventos culturales (ferias del libro nacionales, provinciales y municipales, etc.) como un mensaje histórico y de futuro que indique que "las luchas que se libraron históricamente por el federalismo siguen vigentes y tienen sentido en el futuro".

B.O.P. 13-07-21

2.- LEY 6564.

Crea el municipio de "Manuel Derqui", en el departamento de Empedrado, provincia de Corrientes; correspondiendo a este municipio, los bienes de uso público y privado, y muebles e inmuebles pertenecientes a las áreas determinadas en los siguientes artículos.

B.O.P. 13-07-21

3.- LEY 6565.

Instaura en el territorio de la Provincia de Corrientes la "Semana de la Memoria por la Verdad y la Justicia", la que comprenderá el período entre el sexto día calendario previo al 24 de marzo de cada año y la mencionada fecha. La conmemoración del "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" cierra los eventos que se programen con motivo de la misma, conforme las disposiciones de la presente Ley.

B.O.P. 13-07-21

4.- LEY 6566.

Declara Monumento Histórico e integrante del Patrimonio Cultural, al edificio ubicado en la Manzana 122, sito en calle La Rioja N° 735 de esta ciudad, perteneciente al gremio de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM).

B.O.P. 13-07-21

5.- LEY 6567.

Declara lugar histórico al solar utilizado como campamento por el General José María Paz en el año 1846 en la localidad de Caá Catí.

B.O.P. 13-07-21

Legislación Provincial

6.- LEY 6568.

Crea el Parque Provincial Apipé Grande, en los términos del Artículo 2º, Capítulo I "Normas Generales" y Artículo 5º, Capítulo II "De los Parques Provinciales y Monumentos Naturales" de la Ley Provincial N° 4736/93, Isla ubicada en el departamento de Ituzaingó, entre los kilómetros 1.410 y 1.460 de navegación en el Río Paraná.

Deroga la Ley Provincial N° 4788.

B.O.P. 30-07-21

7.- LEY 6569.

Regula el régimen jurídico aplicable a las Reservas Naturales Privadas.

B.O.P. 20-08-21

8.- LEY 6570.

Declara Monumento Histórico e integrante del Patrimonio Cultural, al edificio perteneciente a la Confederación General del Trabajo de la provincia de Corrientes, ubicado en calle Hipólito Irigoyen 1146 de esta ciudad.

B.O.P. 20-08-21

9.- LEY 6571.

Aprueba las modificaciones del artículo 17, inciso d; de los artículos 19 y 20; del artículo 24, inciso h, punto 2, y del artículo 26 del Convenio Multilateral celebrado el 18 de agosto de 1977 entre las Provincias de la República Argentina, que fueron dispuestas por la Comisión Plenaria mediante la Resolución N° 28/2017, suscripta en la provincia de Mendoza el 9 de noviembre de 2017, la que en copia certificada obra como anexo de la presente ley.

B.O.P. 20-08-21

10.- LEY 6572.

Establece en el ámbito de la provincia de Corrientes un régimen de concursos, con carácter transitorio y excepcional, para cubrir con carácter de titular horas cátedra y cargos del primer grado del escalafón que se encuentren vacantes al momento en que cobre vigencia esta ley, destinado a establecimientos educativos de gestión estatal de nivel secundario, escuelas secundarias y técnicas, agrotécnicas y de formación profesional, departamentos de aplicación de escuelas normales, de establecimientos educativos transferidos de la Nación con el régimen de profesores por cargo (ex Proyecto XIII) que se rigen por la ley N° 22416, los centros de educación física (CEF) y de los establecimientos educativos que participaron de la experiencia del mismo régimen, amparados por los Decretos Nros.: 1282/2005 y 1811/2007 de la jurisdicción, considerándose para el concurso las horas cátedras que constituyen el cargo que desempeña, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto N° 1282/2005 y bajo las mismas condiciones de este concurso, teniendo en cuenta la titulación en la especialidad para los espacios curriculares que conforman la base de cada cargo.

B.O.P. 25-08-21

Legislación Provincial

11.- LEY 6573.

Crea el Colegio de Graduados en Ciencias Biológicas de la Provincia de Corrientes, con carácter de Persona de Derecho Público no Estatal y como entidad sin fines de lucro.

B.O.P. 14-09-21

12.- LEY 6575.

Transforma el actual Juzgado de Paz de la localidad de San Luis del Palmar en Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores, y con las atribuciones establecidas por la ley N° 5907.

Transforma el actual Juzgado de Paz de la localidad de Alvear en Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y con las atribuciones establecidas por ley N° 5907.

Transforma el actual Juzgado de Paz de la localidad de Sauce en Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Familia, Menores y con las atribuciones establecidas por ley N° 5907.

B.O.P. 14-09-21

13.- DECRETO 538/21.

Declara de interés provincial el programa "Juegos Correntinos 2021", organizado y dirigido por la Secretaría de Deportes de la Provincia de Corrientes, el que se gestiona en coordinación, en lo atinente a las competencias deportivas, con el Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes y lo relativo a las competencias culturales, con el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, vinculándose al programa nacional denominado "Juegos Nacionales Evita", organizado por la Secretaría de Deportes de la Nación, que simultánea y complementariamente se desarrollan en todo el territorio de la provincia con los mencionados juegos provinciales, atento a la política deportiva delineada por la presente gestión de gobierno, cuyo ciclo total abarcará el período desde febrero a diciembre del corriente año.

B.O.P. 07-07-21

14.- DECRETO 1100/21.

Aprueba el Manual de Misión y Funciones del Cuerpo de Guardaparques de la Dirección de Parques y Reservas.

B.O.P. 10-08-21

15.- DECRETO 1137/21.

Aprueba las cláusulas complementarias del Estatuto de la Sociedad del Estado para la Producción, Fomento e Investigación de Cannabis Medicinal de Corrientes (SE.PRO.FI), aprobado por Decreto N° 635/2021.

B.O.P. 10-08-21

Legislación Provincial

16.- DECRETO 1180/21.

Acepta la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de la ciudad de Saladas de la Provincia de Corrientes, a favor del Estado de la Provincia de Corrientes - Ministerio de Educación de esta ciudad Capital (Corrientes), a los fines de la construcción de un edificio para el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente "María Luisa R. de Frechou" ubicado en el Departamento de Saladas de la Provincia de Corrientes.

B.O.P. 20-07-21

17.- DECRETO 1225/21.

Dispone que el municipio de Bella Vista (Corrientes) retorna a la Fase 3 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde el día 5 de junio de 2021, en los términos de los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

Dispone que los municipios de Riachuelo y Lomas de Vallejos (Corrientes), retornan a la Fase 3 administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, desde el día 6 de junio de 2021, en los términos de los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

Prorroga la suspensión de las clases presenciales, en todos los niveles educativos de gestión estatal y de gestión privada del sistema educativo provincial, dispuesta por el Decreto N° 1.144/2021, a partir del día 7 de junio de 2021 y hasta el día 11 de junio de 2021 en las jurisdicciones de los municipios que se encuentran en Fase 2 y Fase 3 de la administración del aislamiento preventivo y obligatorio.

Establece el retorno a las clases presenciales en los municipios que se encuentren en la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, en todos los niveles educativos de gestión estatal y de gestión privada del sistema educativo provincial, a partir del día 7 de junio 2021.

Prorroga en las jurisdicciones de los municipios que se encuentran en Fase 2 y Fase 3 de la de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el sueldo administrativo al personal de la Administración Pública provincial, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos dispuesto por el Decreto N° 1.135/2021, prorrogado por el Decreto N° 1.170/2021, a partir del día 7 de junio de 2021 y hasta el día 11 de junio de 2021 con excepción de las áreas que prestan servicio de seguridad, de salud y del Instituto de Cardiología de Corrientes.

B.O.P. 19-07-21

18.- DECRETO 1269/21.

Actualiza a partir del 10 de junio de 2021, los montos de Asignaciones Familiares vigentes en el ámbito provincial, en los casos que únicamente se indican a continuación:

Por hijo - Código 402.....\$ 5.000,00.-
Por persona discapacitada a cargo.....\$7.000,00.- .

B.O.P. 15-09-21

Legislación Provincial

19.- DECRETO 1361/21.

Establece que los municipios de: Lomas de Vallejos, Tabay y Carolina, de la provincia de Corrientes, pasan a la Fase 5 de la administración del aislamiento determinada por el Ministerio de Salud de la Nación, en los términos de los decretos provinciales correspondientes a dicha fase, a partir del 22 de junio de 2021.

B.O.P. 15-09-21

20.- DECRETO 1375/21.

Prorroga en las jurisdicciones de los municipios que se encuentran en Fase 2 y Fase 3 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el asueto administrativo al personal de la Administración Pública provincial, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos dispuesto por el Decreto N° 1.135/2021 y prorrogado por los Decretos Nros.: 1.170/2021, 1.225/2021, 1.274/2021 y 1.358/2021, a partir del día 28 de junio de 2021 y hasta el día 02 de julio de 2021, inclusive, con excepción de las áreas que prestan servicio de seguridad, de salud y del Instituto de Cardiología de Corrientes.

B.O.P. 01-07-21

21.- DECRETO 1466/21.

Prorroga en las jurisdicciones de los municipios que se encuentran en Fase 2 y Fase 3 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, el asueto administrativo al personal de la Administración Pública provincial, tanto centralizada como descentralizada y entes autárquicos dispuesto por el Decreto N° 1.135/2021 y prorrogado por los Decretos Nros.: 1.170/2021, 1.225/2021, 1.274/2021, 1.358/2021 y 1.375/2021, a partir del día 05 de julio de 2021 y hasta el día 08 de julio de 2021, inclusive, con excepción de las áreas que prestan servicio de seguridad, de salud y del Instituto de Cardiología de Corrientes.

Establece que el municipio de Mercedes pasa, a partir del 05 de julio de 2021, a la Fase 3 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación, en los términos del Decreto N° 408/2020 y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase, y del Decreto N° 287/2021.

B.O.P. 08-07-21

22.- DECRETO 1485/21.

Declara feria administrativa para el personal de las reparticiones de la Administración Pública Provincial Central, organismos descentralizados y autárquicos, la que será utilizada por los agentes en uno de los períodos comprendidos: entre el 12 y el 16 de julio de 2021 y entre el 19 y el 23 de julio de 2021 respectivamente, con excepción de las áreas de: Salud, Seguridad, el Instituto de Cardiología y la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC). El titular de cada repartición tomará las medidas necesarias para que el personal a su cargo utilice esta feria administrativa en el período establecido.

B.O.P. 08-07-21

Legislación Provincial

23.- DECRETO 1488/21.

Incrementa a partir del 01 de julio del 2021 el Salario Básico (Código 1) para el cargo de maestro de grado y su equivalente en horas cátedras dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia, en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), de los cuales PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00) serán deducidos del Concepto 171 – Compensador Docente Provincial, quedando establecido el mencionado Salario Básico (Código 1) en la suma de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 12.760,68).

Incrementa en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a partir del 01 de julio del 2021, al valor resultante de la aplicación del artículo 1° de la presente norma, al Concepto 171 – Compensador Docente Provincial, el cual quedará establecido en PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 9.250,00), manteniendo igual criterio al fijado por el FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente).

B.O.P. 12-07-21

24.- DECRETO 1489/21.

Otorga, por única vez, un Plus Extraordinario de carácter no remunerativo y no bonificable de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), por agente activo y pasivo (unificado por Documento Nacional de Identidad) y manteniendo igual criterio al adicional otorgado por el artículo 1° del Decreto 204/2013, el cual será abonado en dos tramos: - en el mes de julio del 2021 PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) -en el mes de agosto del 2021 PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

B.O.P. 12-07-21

25.- DECRETO 1490/21.

Incrementa en PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) netos de bolsillo, a partir del 01 de julio del 2021, para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, al importe correspondiente al plus unificado, el que quedará fijado en PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 15.650,00), manteniendo el criterio fijado por el Decreto N° 204 de fecha 30 de diciembre del 2013.

B.O.P. 12-07-21

26.- DECRETO 1491/21.

Incrementa a partir del 01 de julio del 2021 para el Personal de la Administración Central, Entes Autárquicos y/o Descentralizados No Autofinanciados dependientes del Poder Ejecutivo, un incremento salarial del DIEZ PORCIENTO (10%) sobre la Asignación de la Clase.

Incrementa a partir del 01 de julio del 2021 para la Escala Única de Remuneraciones (Categorías 020, 110, 100, 080 y 090), la Categoría 030 – Personal Administrativo, Obrero y Maestranza y Servicio de Apoyo Asistencial Hospitalario, Categoría 120–Personal de Computación y la Categoría 180 – Profesional Asistencial, el concepto 134–Adicional Remunerativo en un neto de bolsillo de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

Legislación Provincial

Incrementa a partir del 01 de julio del 2021 en PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), el concepto 71 – Productividad, para los agentes pertenecientes al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Subdirección de Reconocimientos Médicos de la Dirección General de Personal.

Excluye de los incrementos otorgados por el artículos 1° del presente Decreto, al Personal Docente y Catedrático, al Tribunal de Cuentas, a la Dirección Provincial de Vialidad, a la Dirección Provincial de Energía, al Personal Policial (Categoría 060) y Servicio Penitenciario (Categoría 170), al Poder Legislativo y al Poder Judicial.

B.O.P. 12-07-21

27.- DECRETO 1492/21.

Fija para el personal comprendido en la Categoría 20 - Personal Vialidad de la Jurisdicción: 25 - Dirección Provincial de Vialidad, un incremento del DIEZ POR CIENTO (10%) al sueldo básico a partir del 1° de julio del 2021.

B.O.P. 15-09-21

28.- DECRETO 1493/21.

Establece a partir del 01 de julio del 2021, para la Categoría 060 -Personal Policial y Categoría 170 - Personal Penitenciario, un incremento salarial del SIETE PORCIENTO (7%) del Valor Punto.

Establece a partir del 01 de julio del 2021, para la Categoría 060 -Personal Policial (con excepción de los Cadetes) y 170-Personal Penitenciario (con excepción de los Cadetes), un incremento en el Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo del SIETE PORCIENTO (7%), tomando como base el Cargo de Cabo.

B.O.P. 15-09-21

29.- DECRETO 1648/21.

Establece que los municipios de: Curuzú Cuatía y Monte Caseros, de la Provincia de Corrientes, pasan a la Fase 5 de la administración del aislamiento determinada por el Ministerio de Salud de la Nación, en los términos del Decreto N° 408/2020 -y sus prórrogas- del PEN y de conformidad con el Decreto N° 197/2021 del Poder Ejecutivo provincial, a partir del 20 de julio de 2021, incorporándose, en consecuencia, la circulación de personas para la realización de las actividades autorizadas en esta fase de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

B.O.P. 10-09-21

30.- DECRETO 1654/21.

Establece la extensión, con carácter extraordinario, del receso escolar de invierno hasta el día 30 de julio de 2021, inclusive, en todos los niveles educativos de gestión estatal y de gestión privada del sistema educativo provincial.

B.O.P. 23-07-21

Legislación Provincial

31.- DECRETO 1708/21.

Concede licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de treinta (30) días hábiles, anteriores a los comicios convocados para el día 29 de agosto de 2021, al agente de la Administración pública provincial centralizada, descentralizada y organismos o entes descentralizados o autárquicos, que sea candidato a ocupar alguno de los cargos electivos de Gobernador, Vicegobernador, senadores o diputados provinciales, sean éstos últimos titulares o suplentes. Asimismo, para los candidatos a los cargos electivos para integrar el Departamento Ejecutivo Municipal y el Concejo Deliberante, titulares y suplentes, de las municipalidades que convocaren a elecciones, de acuerdo con sus respectivas convocatorias, de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 4.067 y el artículo 180 del Decreto N° 4.340/1986.

Concede licencia extraordinaria con goce de haberes por el término de treinta (30) días hábiles, anteriores a los comicios convocados para el 12 de septiembre de 2021 por el Decreto N° 358/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, al agente de la Administración Pública provincial centralizada, descentralizada y organismos o entes descentralizados o autárquicos, que sea candidato a ocupar alguno de los cargos electivos, ya sean titulares o suplentes, quienes deben presentar dentro del término de cinco (05) días hábiles posteriores al término del plazo establecido por la Ley 4.067 de acuerdo con esta convocatoria, una constancia expedida por el Juzgado Electoral sobre tal condición. Si así no lo hiciera, las inasistencias por tal motivo se considerarán injustificadas y serán pasibles de las sanciones previstas en la legislación vigente

B.O.P. 02-08-21

32.- DECRETO 1711/21.

Establece que el municipio de Goya pasa, a partir del 28 de julio de 2021, a la Fase 3 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación, en los términos del Decreto N° 408/2020 y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase, y del Decreto N° 287/2021.

B.O.P. 28-09-21

33.- DECRETO 1763/21.

Establece que el municipio de Santa Lucía (Corrientes) pasa, a partir del 02 de agosto de 2021, a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación, en los términos del Decreto N° 408/2020 y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase, y del Decreto N° 2287/2021.

B.O.P. 10-09-21

34.- DECRETO 1869/21.

Establece los montos que conforman el "básico" de las distintas clases que componen la Categoría 550 - Personal Cuerpo de Guardaparques, los que se actualizarán en iguales porcentajes a los que el Poder Ejecutivo determine para la Escala Única de Remuneraciones.

B.O.P. 29-09-21

Legislación Provincial

35.- DECRETO 1889/21.

Dispone el cese de las actividades escolares los 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2021 en los establecimientos escolares afectados a los comicios del 29 de agosto de 2021 - Elecciones Provinciales 2021, los que como Anexo I se incorporan y forman parte de la presente norma, los que quedarán a partir de ese momento bajo custodia del Comando Electoral.

B.O.P. 20-08-21

36.- DECRETO 1896/21.

Establece que el municipio de Santo Tomé (Corrientes) a partir del 20 de agosto de 2021, retorna a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

B.O.P. 28-09-21

37.- DECRETO 1899/21.

Establece que el municipio de Esquina (Corrientes) pasa, a partir del 21 agosto de 2021, a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

B.O.P. 21-09-21

38.- DECRETO 1900/21.

Establece el libre ingreso y la circulación en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, los días 27, 28, 29 y 30 de agosto 2021 de todos los ciudadanos que deben movilizarse a fin de garantizar el normal desarrollo de las elecciones en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, convocadas por los Decretos Nros.: 1.145/2021 y 1.247/2021 para el día 29 de agosto de 2021.

Dispone, que el personal dependiente de los Ministerios de: Salud Pública, Seguridad, Justicia y Derechos Humanos, Educación, Obras y Servicios Públicos, y de la Policía de la Provincia de Corrientes, la Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Provincial de Energía de Corrientes (D.P.E.C.) y las demás reparticiones del Estado de la provincia, que se encuentre afectado a los fines establecidos en el artículo primero del presente decreto, debe adoptar todas las medidas correspondientes para el cumplimiento del mismo.

B.O.P. 26-08-21

39.- DECRETO 1950/21.

Establece que el municipio de Bella Vista (Corrientes) pasa, a partir del 25 agosto de 2021, a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

B.O.P. 10-09-21

Legislación Provincial

40.- DECRETO 1959/21.

Establece que el municipio de Corrientes (Corrientes) retorna a partir del 29 de agosto de 2021, a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación, en los términos de los decretos provinciales correspondientes a dicha fase, de los Decretos Nros.: 287/2021 y 494/2021 del PEN y sus modificatorios.

B.O.P. 10-09-21

41.- DECRETO 1963/21.

Establece que el municipio de Mercedes (Corrientes) pasa, a partir del 31 agosto de 2021, a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

B.O.P. 10-09-21

42.- DECRETO 2048/21.

Prorroga la emergencia energética establecida por Decreto N° 1.342 de fecha 3 de agosto de 2020 en todo el territorio de la Provincia de Corrientes, por el término de trescientos sesenta (360) días, a partir del 30 de junio de 2021, prorrogable por igual término.

B.O.P. 09-09-21

43.- DECRETO 2086/21.

Establece que el municipio de Goya (Corrientes) pasa, a partir del 11 de septiembre de 2021, a la Fase 5 de la administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, determinada por el Ministerio de Salud de la Nación y los decretos provinciales correspondientes a dicha fase.

B.O.P. 28-09-21

44.- DECRETO 2113/21.

Veta el proyecto de Ley N° 6.574, adhesión de la Provincia a la Ley N° 27.568, que regula el marco general del ejercicio profesional de la fonoaudiología en el ámbito nacional y en el de las jurisdicciones que adhieran a la misma.

B.O.P. 14-09-21



**Biblioteca Central
"Dr. Lisandro Segovia"**



**Poder Judicial
Provincia de Corrientes**

Unidades de información

Capital

Biblioteca Central "Dr. Lisandro Segovia"
Carlos Pellegrini 917 2º piso - W3400BAO - Ctes.
Tel. (0379) 4476880- Tel. Fax. (0379) 4476928
Horario: 7:00 A 13:00 y 14:30 A 20:30
e-mail:
bibctes-capital@juscorrientes.gov.ar

Goya

Colón 1064 – W3450EEV - Goya
e-mail: bibctes-goya@juscorrientes.gov.ar

Curuzú Cuatiá

Biblioteca "General Manuel Belgrano"
Berón de Astrada 931 – W3460ASK – Curuzú Cuatiá
Tel. (03774) 424824
e-mail: bibctes-curuzu@juscorrientes.gov.ar

Paso de los Libres

Biblioteca "Dr. Contreras Gómez"
Madariaga 614 – W3230AES – Paso de los Libres
Tel. (03772) 423498
e-mail: bibctes-plibres@juscorrientes.gov.ar

Santo Tomé

Uruguay 1084 - W3340DGP – Santo Tomé
e-mail: bibctes-stome@juscorrientes.gov.ar